

PLAN DE CONVIVENCIA 2021

COLEGIO SAN VICENTE

[Nombre del autor]

[NOMBRE DE LA EMPRESA] [Dirección de la compañía]



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR -2021

COLEGIO SAN VICENTE

1. FUNDAMENTACIÓN

La Convivencia Escolar tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo en primer orden, a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad establecer los parámetros para organizar las tareas, actividades y/o acciones a desarrollar en diversos espacios, para mejorar la convivencia escolar y disciplina en nuestra Institución Educativa. Los protocolos siguen los pasos correspondientes: ACCIÓN, DERIVACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE.

2. ALCANCE

El Plan de Convivencia Escolar aplica a todos los estudiantes, personal docente, personal administrativo, de mantenimiento y padres de familia de la Institución Educativa "San Vicente" de los diferentes niveles y áreas académicas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescente", de fecha 12 de mayo de 2018 y R.M-N°274-2020(14 de julio 2020) Aprobar la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.

3. OBJETIVO GENERAL

- Propiciar procesos democráticos en las relaciones interpersonales entre los integrantes de la Comunidad Educativa, fundamento de una cultura de paz y equidad, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social con intención de prevenir la aparición de conductas violentas.
- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia en las aulas y beneficio de una educación de calidad.
- Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y el respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Capacitar a los Maestros en técnicas y estrategias en resolución de conflictos.
- Conservar nuestro entorno limpio, ordenado y siguiendo los protocolos de



bioseguridad frente a la pandemia y otras infecciones que se presenten en nuestra convivencia durante el servicio presencial.

5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

5.1. PREVENCIÓN:

- ✓ Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia escolar, el buen trato y el respeto mutuo.
- ✓ Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, meditación escolar y solución de conflictos.
- ✓ Elaborar normas de convivencia Institucionales y de aula, de manera consensuada con la intervención de todos los actores de la comunidad educativa y difundirlas de manera que llegue a toda la comunidad, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- ✓ Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- ✓ Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, los patios, pasillos, servicios higiénicos, cafetería entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida, todo esto en el marco del servicio presencial.
- ✓ Reconocer como espacios de convivencia democrática, las sesiones vía classroom, zoom y otros medios virtuales establecidos por nuestra institución durante el servicio no presencial, involucrando a toda la comunidad educativa.
- ✓ Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- ✓ Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos de acoso.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la Institución Educativa.

A. EN LA AULA

INICIAL

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos; estos últimos son un buen recurso a través de los cuales se puede valorar las diferencias.
- Intervenir inmediatamente ante la pelea por un juego, juguete, material educativo o cualquier otra situación de conflicto, sea en servicio presencial o servicio no presencial.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar y aprender a controlar su propia conducta.
- Establecer normas de aula, que nos permita tener una convivencia grata y desarrollar todas las actividades planificadas durante el año.
- Conversar con los Padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar



que el niño las adopte como una forma de resolver conflictos.

- Establecer con los niños y la familia las normas de convivencia en casa, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.

PRIMARIA

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso y otras formas de violencia.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales y facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato.
- Establecer normas de aula, que nos permita tener una convivencia grata y desarrollar todas las actividades planificadas durante el año.
- Pedir a los Padres de Familia que comuniquen inmediatamente a los Maestros Tutores o de área, los cambios repentinos de conducta de sus hijos: No querer asistir al colegio, no querer ingresar a las clases virtuales, o que invente excusas para ello. Si deja de lado actividades que desarrollaba con frecuencia y agrado, que esté triste y callado repentinamente.

SECUNDARIA

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, habilidades sociales: empatía, comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros: Cooperación, identificación con su grupo de compañeros, trabajo en equipo, respeto por las normas.
- Establecer normas de aula, que nos permita tener una convivencia grata y desarrollar todas las actividades planificadas durante el año.
- Propiciar espacios donde el adolescente tenga la oportunidad de compartir con sus compañeros sus pensamientos y sentimientos. Este ejercicio debe llevarlos a descubrir coincidencias que les permita sentirse mejor al reconocer que no son los únicos que tienen dificultades y más aún encontrar propuestas de solución.
- Estar atentos ante situaciones de conflicto para mediar o fomentar propuestas de solución entre los involucrados.
- Preparar a los integrantes del Concejo Estudiantil y Delegados de Aula para utilizar estrategias que los lleve a detectar conflictos y más aún de propiciar el diálogo que los lleve a propuestas de solución.

5.2. INTERVENCIÓN:

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de Violencia Escolar:

1. Entre estudiantes.
2. Entre el Personal del Colegio y los estudiantes.
3. Por familiares o cualquier otra persona.



La intervención ante las situaciones de Violencia Escolar debe ser eficaz (a tiempo y restituida). La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para considerar un comportamiento como Violencia Escolar (falta de respeto al otro) se tomarán los siguientes criterios:

- ✓ Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- ✓ Repetición de conductas agresivas.
- ✓

Partiendo de las anteriores consideraciones, los Maestros Tutores, maestros de las diferentes áreas, en comunicación con la responsable de Convivencia y Acompañamiento Tutorial, la Psicóloga encargada, recoge información precisa sobre los hechos y pone en práctica estrategias para trabajar con los estudiantes de la sección identificada y los Padres de Familia, a fin de que la acción sea inmediata. La información detallada será entregada al Comité de Convivencia, Tutoría para tomar las medidas correctivas y formativas.

El Comité de Convivencia, Tutoría y Orientación Educativa está integrado por:

- La Directora (Presidente del Comité),
- Coordinadora de Acompañamiento Tutorial,
- Responsable de Convivencia Escolar,
- Coordinadores Académicos de los tres niveles(responsables de Inclusión),
- Psicóloga,
- Tutores (de acuerdo al grado, sección y nivel),
- Auxiliares de Educación (de acuerdo al nivel implicado),
- Presidente del Consejo Estudiantil y
- Representante de los Padres de Familia.

Las funciones del Comité de Convivencia Tutoría y Orientación Educativa, son las siguientes:

- ✓ Elaborar, Ejecutar y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en función del diagnóstico de las necesidades e intereses de los estudiantes de los estudiantes.
- ✓ Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, garantizando la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- ✓ Asegurar el desarrollo de la tutoría individual y grupal, en espacios seguros y según las necesidades de orientación.
- ✓ Desarrollar actividades de orientación a las familias a nivel de institución educativa y de aula.
- ✓ Coadyuvar en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención.
- ✓ Difundir y promover el uso de los materiales educativos relacionados con la TOE, la Convivencia Escolar y temas afines.
- ✓ Elaborar, actualizar y evaluar las normas de convivencia, asegurando su incorporación en el Reglamento Interno y su difusión a todos los integrantes de la comunidad educativa.



- ✓ Asegurar la filiación de la institución educativa al SiseVe, la actualización periódica de los datos responsable y el registro de los casos de violencia escolar.
- ✓ Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.

6. CUADRO DE ACCIONES- PROTOCOLOS DE ACCIÓN

PASOS	PROTOCOLO DE ACCIÓN - PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES U OTRA FORMA DE VIOLENCIA		
	ACTORES	MEDIDAS/ACCIONES	RESPONSABLES
ACCIÓN-DERIVACIÓN-SEGUIMIENTO	AGREDIDO	<p><u>APOYO Y MEDIDAS DE PROTECCION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La actuación inmediata es garantizar la seguridad del niño agredido, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. ✓ El Maestro Tutor brindará un acompañamiento más cercano a los niños en este tipo de casos. <p><u>VIGILANCIA EN ZONAS DE RIESGO (servicio presencial y no presencial)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Importancia de la presencia y acompañamiento de los Maestros en el ingreso, recesos y recreos, salidas y en todas las actividades internas. ✓ Observación permanente durante el desarrollo de las sesiones de clase. <p><u>ENTREVISTA</u> Con discreción y en el ambiente adecuado el Mestro Tutor en primera instancia, realizará la entrevista para conocer los hechos y las circunstancias de las mismas. En servicio no presencial el estudiante será entrevistado vía el uso de un classroom o zoom correspondiente, fuera de horario escolar, evitando en todo momento alestrarlo o intimidarlo. En segunda instancia será evaluado por la Psicóloga encargada. A través de sus manifestaciones se conocerá el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.</p> <p><u>COMUNICACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA</u> Los Padres serán citados por el Maestro Tutor y puestos al tanto de los hechos, explicando los pasos que se dan en estos casos. Recibirán recomendaciones de la Psicóloga encargada para dar apoyo a su niño. Durante el servicio no presencial la comunicación con los padres de familia se hará vía el uso de un classroom o zoom correspondiente.</p> <p><u>CAMBIO DE SECCIÓN</u> El Equipo Responsable decidirá este cambio de sección como un último recurso, dependiendo de la gravedad del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Maestro(a) Tutor(a) ❖ Responsable de Convivencia. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial ❖ Auxiliares de Educación. ❖ Maestros de la sección. ❖ Coordinadores de nivel. ❖ Maestro (a) Tutor. ❖ Responsable de Convivencia. ❖ Psicóloga ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Comité de Convivencia



ACCIÓN – DERIVACIÓN - SEGUIMIENTO	AGRESOR/ES	<p><u>APOYO</u> El estudiante recibirá el trato benevolente y firme cuidando de no intimidarlo o amedrentarlo.</p> <p><u>FOMENTAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO</u> <u>COMETIDO</u> Acompañamiento Psicopedagógico y/o Tutorial de manera permanente, buscando promover la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias.</p> <p><u>ENTREVISTA</u> Al confirmarse el conflicto grave se hablará inmediatamente con el o los agresores. La entrevista la realizará el Maestro Tutor y/o Psicóloga designada, guardando la confidencialidad. Al ser varios los implicados en la agresión, la entrevista se hará por separado, evitando que entre ellos puedan comunicarse. Las entrevistas durante el servicio no presencial se realizará vía meet o zoom correspondientemente.</p> <p><u>POSIBILIDAD DE LLEGAR A ACUERDOS, CONCILIACIONES, MEDIDA CORRECTIVA</u> Insertar en las programaciones de Tutoría y áreas de formación los temas de : Respeto a la dignidad de la persona, tolerancia, empatía. Trabajar a nivel personal la voluntad de enmendar lo sucedido y a nivel grupal, pedir disculpas públicamente, reparar el daño u ofensa.</p> <p><u>CAMBIO DE AULA</u> Decisión que se tomará como último recurso, y si fuera recomendado por la Psicóloga, después de haber hecho la evaluación correspondiente, tanto al estudiante como a los Padres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Maestro(a) Tutor ❖ Maestro Tutor ❖ Psicóloga ❖ Maestro(a) Tutor(a) ❖ Psicóloga ❖ Maestro(a) Tutor(a) ❖ Maestros de PFRH, FCC y Religión. ❖ Psicóloga. ❖ Comité de Convivencia 		
		CIERRE	AULA	<p><u>INFORMACION AL AULA</u> La información es necesaria para propiciar el aprendizaje y no se repita la agresión. Buscar estrategias que nos lleve a ubicar a otros estudiantes agredidos. Trabajar con los estudiantes e Identificar a los personajes que intervienen en una agresión. Agredido, agresor/es y espectadores. Involucrar en la identificación de casos de Acoso u otra forma de vilencia a los Delegados de Aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Maestros Tutores y de las diferentes areas.
			MAESTROS	<p><u>INFORMACION A LOS MAESTROS</u> La información a los Maestros será de acuerdo a las implicancias del hecho de acoso escolar o tipo de violencia. Esto determinará si la información será en reunión general, por nivel, por grado, por aula. Se hará la explicación de las posibles medidas correctivas que se adopten de acuerdo a la gravedad del caso y el sustento que tenga dentro del Reglamento Interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Director ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial.
			PADRES DE FAMILIA	<p><u>INFORMACION A LOS PADRES DE FAMILIA</u> En entrevista privada se informará a los Padres de Familia, tanto del agresor(es) como del agredido, no solo el hecho de agresión sino</p>	



		también las medidas correctivas tomadas por el Equipo de Convivencia Democrática, sustentadas en el Reglamento Interno. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En todos los casos, constante apoyo a los Padres de Familia.	❖ Comité de Convivencia
	COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<u>REUNIÓN PARA ESTABLECER ACCIONES Y MEDIDAS</u> Notificado un caso, el Maestro Tutor hará las averiguaciones correspondientes. La información que tenga el Maestro que notifica la agresión será analizada y evaluada por el Equipo de Convivencia y se tomará la decisión de tratamiento y seguimiento. Medidas correctivas informadas a Maestros y Padres de Familia sostenidas en el Reglamento Interno.	❖ Comité de Convivencia

**PROTOCOLO DE ACCIÓN - PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR ENTRE PERSONAL DE IE Y ESTUDIANTES**

PASOS	MEDIDAS /ACCIONES	RESPONSABLES
ACCIÓN	✓ Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. Se reubica al docente o personal en otras actividades que no permita alterar la tranquilidad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Director. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia.
	✓ Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.	
	✓ En el caso que los agresores sean los padres de familia, ubicar a un familiar cercano para	
	✓ Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.	
	✓ Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para ejecutar el plan de acompañamiento al estudiante o estudiantes afectados.	
	✓ De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.	



DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El estudiante o estudiantes, estarán acompañados permanentemente por su maestro Tutor, la Psicóloga de la institución, Responsable de Convivencia y Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ✓ Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención más especializada, si fuera necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia. ❖ Psicóloga. ❖ Maestro Tutor(a)
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. ✓ Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. ✓ Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. ✓ En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador de Nivel. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia. ❖ Psicóloga.
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en su aspecto socioemocional. ✓ Si la agresión psicológica, física y/o sexual fuera probada, el agresor (personal de la IE.) será retirado de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Director. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN - PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR POR FAMILIARES O CUALQUIER OTRA PERSONA.		
PASOS	MEDIDAS /ACCIONES	RESPONSABLES
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. ✓ Contactar al agresor, para explicar que la violencia ejercida hacia el estudiante se ha comunicado a los padres de familia. De ser los agresores los mismos padres de familia o uno de ellos, se informa que las agresiones a los niños y adolescentes es un delito, y se pone en conocimiento los argumentos legales. ✓ Reunir a los maestros del estudiante o estudiantes para comunicar el hecho y queden atentos a cualquier alteración que presente el o los estudiantes, con el deber de informar a la dirección del colegio, bajo responsabilidad personal y laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Director. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. ✓ Si los agresores fueran los mismos padres de familia, la Directora debe denunciar la agresión, a la línea 100 (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), o/y DEMUNA, bajo responsabilidad personal y laboral. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para ejecutar el plan de acompañamiento al estudiante afectado. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El estudiante o estudiantes, estarán acompañados permanentemente por su maestro Tutor, la Psicóloga de la institución, Responsable de Convivencia y Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia. ❖ Psicóloga. ❖ Maestro Tutor(a)
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. ✓ Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante o estudiantes. ✓ Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o familiar responsable del estudiante o estudiantes, para informar las acciones que se van ejecutando. ✓ En caso se haya derivado al estudiante o estudiantes a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador de Nivel. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia. ❖ Psicóloga.
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en su aspecto socioemocional. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Director. ❖ Coordinadora de Acompañamiento Tutorial. ❖ Responsable de Convivencia.



7. FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA O ACOSO

